INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 03/2022
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA VEHICULOS DEL SNPP- PLURIANUAL".
ID N° 405.312

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de abril del año dos mil veintidós, siendo las 11:13 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución SNPP N° 1443/19 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 405.312.
b) **Sistema de Adjudicación:** Por el Total.
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados la Abg. Sonia Silvera, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica del MTESS, el Abg. Anival Díaz Morales, en representación de la Dirección de Trabajo, el Abg. Christian Barba, en representación de la Dirección Administrativa del MTESS y el Sr. Javier Meaurio, en representación de la Dirección Administrativa del SNPP.----------
d) **Nota de Pedido:**
   - El pedido fue realizado por el Memorándum N° 029/2022 del Departamento de Transporte y que fue refrendado por el Memorándum MDA N° 110/2022 de la Dirección Administrativa.----------

3. ACTO DE APERTURA

3.1. Se da lectura del ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL, expedido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 12/04/2022 donde se detalla el orden de los Mejores Lances de cada Proveedor, conforme al siguiente cuadro:

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - LoteTotal		
Oferente		**Mejor Precio**
AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA - 80003251-9		2.194.093.484

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

3.2. A los 18 días del mes de abril, siendo las 10:15hs horas, se realizó el acto de apertura de sobres, donde se contó con una (01) oferta, perteneciente a la firma: **AUTOMOTIVE SAIE**.----------

3.3. MONTO DE LA OFERTA

DESCRIPCION	Monto Total en Gs.
AUTOMOTIVE SAIE	2.194.093.484

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 63° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.----------

Documentos que componen la Oferta	AUTOMOTIVE SAIE
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE/SIPE

De las verificaciones realizadas a la oferta, se ha constatado que la firma **oferente AUTOMOTIVE SAIE;** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 03/2022.----------

No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma oferente.----------

Seguidamente se detalla los precios ofertados por la firma oferente en el **ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTAS"**.----------

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

4.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se seleccionó a la firma **AUTOMOTIVE SAIE;** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial, por tanto se constituye en la oferta susceptible a ser analizada conforme al siguiente cuadro:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	AUTOMOTIVE SAIE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE/SIPE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Copia autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años [2018, 2019, 2020)	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
IVA General de los últimos 2018, 2019 y 2020 años, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos 2018, 2019 y 2020 años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos 2018, 2019 y 2020 años para contribuyentes de Renta Personal	NO APLICA
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años solicitados	CUMPLE
Croquis de la empresa	CUMPLE
Presentación de Licencia Ambiental emitida por el MADES (Ministerio del ambiente desarrollo sostenible) para operar como Taller Mecánico vigente a la fecha de inicio de la etapa competitiva.	CUMPLE
El Oferente deberá contar con la infraestructura mínima solicitada en las especificaciones técnicas, del predio taller. Para ello deberá presentar Declaración Jurada de la dirección del taller, acompañado del plano debidamente aprobado y homologado por el Municipio correspondiente, que luego será constatado en la verificación in situ en el proceso de evaluación de ofertas y se elaborara un acta de verificación del taller	CUMPLE
Presentación de Declaración Jurada emitida por el oferente de contar con las herramientas para el cumplimiento de los trabajos solicitados, según lo requerido en las Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Declaración Jurada de contar con servicio de grúa, que deberá estar acompañada de los documentos del rodado o contrato en caso de tercerizar el servicio.	CUMPLE
Deberá contar con Jefe de Taller, con al menos 3 años de experiencia comprobable, presentando el Curriculum vitae del mismo. Además deberá estar inscripto en el seguro social obligatorio (IPS) con tres meses de antigüedad, acompañar planilla de pago IPS.	CUMPLE
El Oferente debe acreditar un mínimo de 17 (diecisiete) personales técnicos capacitados en las especialidades de mecánica general, electricidad del automóvil, refrigeración del automóvil, técnico en autotronica i, II y III, técnico en inyección electrónica Common Rail, técnico en inyección electrónica diésel, técnico en inyección electrónica naftera, mecánico exclusivo para motores diesel, técnico en metrología para para mediciones micrométricas, auxiliares mecánicos, además, personal administrativo para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicado, todos inscripto en el seguro social obligatorio (IPS) con tres	CUMPLE

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	AUTOMOTIVE SAIE
meses de antigüedad, acompañar planilla de pago IPS. No se considerara la misma persona como técnico en más de una especialidad. Se deberá presentar un certificado por cada personal técnico.	
Declaración Jurada de Contar con servicio de Guardia de Seguridad, sistema de seguridad y contra incendios según lo solicitado en las EETT.	CUMPLE

Al verificar las documentaciones presentadas por la firma oferente **AUTOMOTIVE SAIE**, se evidencia que **CUMPLE** con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

4.3. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la etapa competitiva.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.
1. 1. Consorcios:
a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

No se efectúa la aplicación del Margen de preferencia, ya que solo se cuenta con un único oferente.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En tal sentido, verificando los precios ofertados por la firma oferente **AUTOMOTIVE SAIE,** se evidencia que los mismos no se encuentran fuera de los rangos especificados, con relación a los precios referenciales fijados por la Convocante.----------

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que el Oferente hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente, **AUTOMOTIVE SAIE**, cumplen con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De la verificación, se evidencia que los siguientes propietarios, representantes legales miembros de la sociedad, de la firma oferente

- ALEJANDRO BELLON
- DANILO BELLON

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

No figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH se evidencia que los siguientes propietarios, representantes legales miembros de la sociedad, de la firma oferente **AUTOMOTIVE SAIE:**

- ALEJANDRO BELLON
- DANILO BELLON

No figuran dentro del Sistema Nacional de Recursos Humanos. ----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente, **AUTOMOTIVE SAIE**, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

5. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a analizar la oferta presentada por la firma oferente **AUTOMOTIVE SAIE**, en cuanto a capacidad financiera, resultando los valores que se detallan a continuación:

RESUMEN DE DATOS	2.018		2.019	RATIOS	2.020	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	25.808.875.478	4,01	37.471.758.728	1,54	40.207.531.255	1,22	36.800.614.808
PASIVO CORRIENTE	6.432.556.628		24.404.414.686		30.829.385.229		20.555.452.181
ACTIVO TOTAL	32.722.554.440	1,00	49.793.909.442	0,48	58.919.653.422	0,57	141.436.117.304
PASIVO TOTAL	32.722.554.440		24.040.414.686		33.443.554.319		90.206.523.445
UTILIDAD DEL EJERCICIO	3.402.886.232	1,70	1.255.803.936	0,08	1.284.883.032	0,09	1.981.191.067
CAPITAL	2.000.000.000		15.000.000.000		15.000.000.000		10.666.666.667

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	1,79
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,64
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0,19

Requisitos documentales para evaluar el siguiente criterio:

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBS.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al inicio de la etapa competitiva	CUMPLE	Presenta el certificado tributario vigente al inicio de la etapa competitiva
Copia autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años [2018, 2019, 2020)	CUMPLE	Presenta balance de los años solicitados
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS	CUMPLE	Presenta balance de los años solicitados
IVA General de los últimos 2018, 2019 y 2020 años, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos 2018, 2019 y 2020 años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Formulario 104 de los últimos 2018, 2019 y 2020 años para contribuyentes de Renta Personal	NO APLICA	NO APLICA

Luego de realizar los análisis correspondientes a los requisitos documentales presentados por la firma oferente, se evidencia que los índices de los ratios correspondientes a Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, obtenidos con base en los Balances Generales de los Ejercicios 2017, 2018 y 2019, se ajustan a los márgenes establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por tanto, el Comité de Evaluación, considera que la firma **AUTOMOTIVE SAIE**; **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a Capacidad Financiera.----------

6. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

6.1. Experiencia.

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en servicios de mantenimiento y reparación de vehículos y/o maquinarias pesadas con provisión de repuestos en los últimos 3(tres) años (2017, 2018 y 2019) de empresas públicas o privadas, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. [2018, 2019, 2020].

Requisitos documentales para evaluar el siguiente criterio:

EXPERIENCIA		
REQUISITO	**AUTOMOTIVE SAIE**	**OBS.**
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE	Presenta la constancia de RUC
Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE/SIPE	Presenta la patente comercial vigente.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años solicitados	CUMPLE	Presenta las facturaciones de los años solicitados y avalan la experiencia requerida

6.2. Capacidad Técnica.

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:

DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS: A, B, C, D, E, F, G, H, I.

Requisitos documentales para evaluar el siguiente criterio:

CAPACIDAD TECNICA		
REQUISITO	**AUTOMOTIVE SAIE**	**OBS.**
Croquis de la empresa	CUMPLE	Presenta el Croquis de la ubicación de la empresa.
Presentación de Licencia Ambiental emitida por el MADES (Ministerio del ambiente desarrollo sostenible) para operar como Taller Mecánico vigente a la fecha de inicio de la etapa competitiva.		Presenta la Licencia Ambiental emitida por el MADES.
El Oferente deberá contar con la infraestructura mínima solicitada en las especificaciones técnicas, del predio taller. Para ello deberá presentar Declaración Jurada de la dirección del taller, acompañado del plano debidamente aprobado y homologado por el Municipio correspondiente, que luego será constatado en la verificación in situ en el proceso de evaluación de ofertas y se elaborara un acta de verificación del taller	CUMPLE	Presenta el plano del taller con la Resolución de aprobación de la Municipalidad; además los planos homologados.

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

CAPACIDAD TECNICA		
REQUISITO	**AUTOMOTIVE SAIE**	**OBS.**
Presentación de Declaración Jurada emitida por el oferente de contar con las herramientas para el cumplimiento de los trabajos solicitados, según lo requerido en las Especificaciones Técnicas		Presenta la declaración jurada de que poseen las herramientas necesarias.
Declaración Jurada de contar con servicio de grúa, que deberá estar acompañada de los documentos del rodado o contrato en caso de tercerizar el servicio.	CUMPLE	Presenta la declaración jurada de contar con grúa; además el contrato del servicio tercerizado.
Deberá contar con Jefe de Taller, con al menos 3 años de experiencia comprobable, presentando el Curriculum vitae del mismo. Además deberá estar inscripto en el seguro social obligatorio (IPS) con tres meses de antigüedad, acompañar planilla de pago IPS.	CUMPLE	Se observa el CV del personal propuesto para jefe de taller, con la planilla de IPS que comprueba que cumple con el requisito de antigüedad.
El Oferente debe acreditar un mínimo de 17 (diecisiete) personales técnicos capacitados en las especialidades de mecánica general, electricidad del automóvil, refrigeración del automóvil, técnico en autotronica i, II y III, técnico en inyección electrónica Common Rail, técnico en inyección electrónica diésel, técnico en inyección electrónica naftera, mecánico exclusivo para motores diesel, técnico en metrología para para mediciones micrométricas, auxiliares mecánicos, además, personal administrativo para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicado, todos inscripto en el seguro social obligatorio (IPS) con tres meses de antigüedad, acompañar planilla de pago IPS. No se considerara la misma persona como técnico en más de una especialidad. Se deberá presentar un certificado por cada personal técnico.	CUMPLE	Presentan la lista con la cantidad requerida de técnicos acompañados de certificados que comprueban la capacidad. Además la planilla de IPS con la que se comprueba la antigüedad solicitada en el PBC.
Patente Comercial Municipal Vigente	CUMPLE	La patente comercial se encuentra vigente desde antes de la etapa competitiva.
Declaración Jurada de Contar con servicio de Guardia de Seguridad, sistema de seguridad y contra incendios según lo solicitado en las EETT.	CUMPLE	Declaran bajo fe de juramento que cuentan con servicio de guardia de seguridad, sistema de seguridad y los contratos con los mismos.

Una vez culminado el análisis y verificación de las documentaciones presentadas, se evidencian que los mismos corresponden a lo solicitado en el presente llamado, por tanto, es posible concluir que la firma oferente **AUTOMOTIVE SAIE, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Experiencia y Capacidad Técnica.**----------

7. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

CAPACIDAD TECNICA		
REQUISITO	**AUTOMOTIVE SAIE**	**OBS.**
EQUIPAMIENTOS, INFRAESTRUCTURA Y HERRAMIENTAS	CUMPLE	Presenta declaración jurada en la que establecen que dan cumplimiento a los requisitos exigidos en el PBC en este punto.
SEGURO CONTRA TODO RIESGO: El oferente deberá presentar copia de seguro contra todo riesgo para los vehículos que se encuentren a cargo del taller, con monto mínimo a cubrir de Gs. 1.000.000.000 (Gs. Mil millones). Este seguro deberá estar vigente al momento de la presentación de la oferta y se deberá extender durante el tiempo de vigencia del contrato si el oferente fuese adjudicado.	CUMPLE	Presentan el SEGURO CONTRA TODO RIESGO superando el monto mínimo y el tiempo de vigencia solicitados.
PROVISIONES DE REPUESTOS: Acceso rápido para la provisión eficiente de los repuestos que se requieran, para realizar un trabajo técnico eficiente.	CUMPLE/SIPE	Presenta declaración jurada de que cuentan con acceso rápido para la

CAPACIDAD TECNICA		
REQUISITO	**AUTOMOTIVE SAIE**	**OBS.**
		provisión de repuestos.
SERVICIO DE GUARDIA, SISTEMA DE SEGURIDAD Y CONTRA INCENDIOS: El taller oferente deberá contar con guardias de seguridad y/o sistemas de seguridad, circuito cerrado en todo el taller (cámaras), sensores de movimiento y alarmas. Debe contar con un sistema de protección y combate contra incendios en todas sus instalaciones, conforme corresponda según Ordenanzas Municipales aplicables: Sensores de humo calor, extintores, reservorio de agua, equipos de boca hidrante, carteles indicadores salidas de emergencia en todas sus instalaciones	CUMPLE	Presenta declaración jurada de contar con sistema contra incendios y con guardias de seguridad además de los contratos de los mismos.
SERVICIO DE GRUA: El taller adjudicado deberá contar con servicio de grúa para los casos en que la Institución no pueda hacer llegar por sus medios los vehículos a ser reparados, presentar copia de contrato en caso de tercerizar o copia de documentos del rodado en caso de ser propio.	CUMPLE	Presenta el contrato de Servicio de Grúas ya que la misma es tercerizada.

Una vez culminado el análisis y verificación de las documentaciones presentadas, se evidencian que los mismos corresponden a lo solicitado en el presente llamado, por tanto, es posible concluir que la firma oferente **AUTOMOTIVE SAIE, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Especificaciones Técnicas.**----------

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2022, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 405.312.----------

Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2023 se encuentran sujetas a la aprobación de la Ley correspondiente.----------

9. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **AUTOMOTIVE SAIE,** cumplen con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

10. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 60° al 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, ***RECOMIENDA*** salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a **LICITACIOÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 03/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA VEHICULOS DEL SNPP- PLURIANUAL – AD REFERENDUM", ID N° 405.312**, a la firma oferente:

- **AUTOMOTIVE SAIE**, con **RUC N° 80003251-9** por un *monto mínimo a contratar de Gs.450.000.000 (guaraníes, cuatrocientos cincuenta millones), y un monto máximo a contratar de Gs.900.000.000 (guaraníes novecientos millones);* para el Ejercicio Fiscal 2022 y 2023 según detalle expresado en el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"**.----------

Siendo las 15:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

JAVIER MEAURIO
Dirección Administrativa
SNPP

ABG. SONIA SILVERA
Dirección Gral. De Asesoría Jurídica
M.T.E.S.S

ABG. CHRISTIAN BARBA
Dirección Administrativa
M.T.E.S.S.

ABG.ANIVAL DIAZ MORALES
Dirección de Trabajo
Vice Ministerio